Vigilado Superservicios

ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P.
NIT. 900.161.431-6

aseo riogrande

ASEO RIOGRANDE S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio **San Pedro de Los Milagros, Antioquia** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	VALOR	VALOR
Costo de Barrido y Limpieza ($/Susc)	**CBLs**	$ 6.746,88	$ 6.746,88
Costo de Comercialización por Factura Conjunta ($/Susc)	**CCS**	$ 4.279,89	$ 4.279,89
Costo de Limpieza Urbana ($/Susc)	**CLUS**	$ 1.073,57	
Costo de Recolección y Transporte ($/Ton)	**CRT**	$ 250.921,18	$ 250.921,18
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólido	**VIAT**	$ 11.388,00	$ 11.388,00
Costo de Disposición Final ($/Ton)	**CDF**	$ 86.210,44	$ 86.210,44
Costo de Tratamiento de Lixiviados ($/Ton)	**CTL**	$ 10.750,47	$ 10.750,47
Valor base de aprovechamiento VBA ($/Ton)	**VBA**	$ 334.409,27	$ 334.409,27

CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% Subsidios y Contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 017 del 28 de noviembre de 2024	TARIFA ($) PREDIO HABITADO URBANO	TARIFA ($) PREDIO HABITADO RURAL
Estrato 1	-70%	$ 6.800,04	$ 6.438,16
Estrato 2	-35%	$ 15.230,34	$ 14.446,27
Estrato 3	-12%	$ 21.003,97	$ 19.942,46
Estrato 4	0%	$ 24.960,28	$ 23.754,02
Estrato 5	50%	$ 41.044,46	$ 39.235,07
Estrato 6	60%	$ 48.673,52	$ 46.743,50
Comercial	50%	$ 61.030,49	$ 59.221,10
Industrial	30%	$ 52.893,09	$ 51.324,95
Oficial	0%	$ 40.687,00	$ 39.480,73

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden **a la liquidación realizada en agosto de 2025, de las tarifas de julio 2025**
Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.
Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.
Nota 4: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.